

Guayaquil, 19 de Marzo del 2015.

**SEÑOR
RAFAEL VASQUEZ BASTIDAS
GERENTE DE FOXTER S.A.
Ciudad.**

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2014. Revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014 de la Compañía **FOXTER S.A.**, correspondiente al Estado situación financiera y Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi Informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, informo lo siguiente:

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **FOXTER S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y surgen de los Registros Contables de la Compañía **FOXTER S.A.**
 - d) En lo relacionado a la situación financiera al cierre del Ejercicio del año 2014, nuestra empresa presenta Ingresos Operacionales CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 10/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 195,077.10); los Gastos de Operación por CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 21/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 167,945.21), quedando una Utilidad antes del Impuesto a la Renta por VEINTE Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 89/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 27,131.89), dando como resultado el Impuesto a la Renta causado a CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 66/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 5,073.66); valor al cual se aplica la conciliación con los anticipos y retenciones imputables al presente ejercicio quedando como IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 64/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 2,751.64).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía FOXTER S.A en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
 3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía FOXTER S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
CC.: 0900346701
COMISARIO DE FOXTER S.A.